

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de la cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión y administración social.

Tercero.—Acordar la disolución de la sociedad.

Cuarto.—Entrar en el proceso de liquidación a cuyo efecto se nombrará el Liquidador de la compañía.

A partir de la convocatoria podrá usted obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que van a ser sometidos a la aprobación en la Junta.

Sevilla, 11 de septiembre de 2006.—Humberto Varas Bofill, Administrador Solidario.—54.239.

STELLARIA, S. A., S.I.C.A.V.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta compañía se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 2 de noviembre de 2006, a las 12,30 horas, en primera convocatoria, y en su caso el siguiente día 3 de noviembre de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del texto íntegro de los Estatutos sociales para su adaptación a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva y normativa complementaria.

Segundo.—Acuerdos complementarios encaminados a la ejecución de los anteriores.

Se hace constar, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social o de obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración relativo a las mismas, y solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 13 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ramón Rubio Laporta.—54.205.

**SUARCON CONSTRUCCIONES,
SOCIEDAD LIMITADA
SUARCON DE CONTRATAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
JOSÉ SUÁREZ ARIAS**

Edicto

Doña María José Menéndez Urbon, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 53/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Ana Belén Tejedor López, contra Suarcon Construcciones, Sociedad Limitada; Suarcon de Contratas, Sociedad Anónima, y José Suárez Arias, se ha dictado en fecha 10 de julio de 2006, auto por el que se declaró la insolvencia total, con carácter provisional, de las empresas ejecutadas por la cantidad de 2.745,14 euros.

Oviedo, 12 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbon.—54.145.

**TABAGU, SICAV,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Tabagu, SICAV, Sociedad Anónima», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 96, 97 y 98 del texto refundido de la Ley de

Sociedades Anónimas, ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria a celebrar en Madrid, en la calle Francisco Suárez, número 11, en primera convocatoria, a las doce horas del día 15 de noviembre de 2006, y en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, al efecto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio social y correspondiente modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derechos de asistencia y representación: El derecho de asistencia a Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Derecho de información: Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los Administradores, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 144 y 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas)

Nota: Se informa a los señores accionistas que se prevé que la Junta general será celebrada en primera convocatoria.

Madrid, 15 de septiembre de 2006.—El Consejero Delegado, Javier Agurruza Taberna.—54.477.

TECH MÓVIL ESPAÑA, S. A.

En Junta universal de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 30 de diciembre de 2005, se aprobó, por unanimidad, el Balance de disolución y liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Caja y Bancos	89.987,32
Total activo	89.987,32
Pasivo:	
Capital Social	138.230,00
Reserva Legal	11.559,43
Reservas Voluntarias	125.232,05
Diferencias con ajustes capital a euros	2,78
Resultados negativos ejercicios anteriores	-181.646,09
Perdidas y Ganancias	-3.390,85
Total pasivo	89.987,32

Palma de Mallorca, 30 de diciembre de 2005.—El Liquidador, Sebastián Bestard Palmer.—54.178.

TIERRAS DE MOLLINA, S. A.

Ampliación de capital social. Oferta de suscripción preferente

A efectos de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que en la Junta General Extraordinaria de accionistas de la empresa «Tierras de Mollina, Sociedad Anónima», celebrada el pasado 1 de septiembre de 2006, en segunda convocatoria, se aprobó por mayoría absoluta y con quórum suficiente, aumentar el capital social en trescientos noventa y seis mil seiscientos sesenta y siete euros y noventa y nueve céntimos (396.667,99 euros), de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. El aumento de capital se realizará mediante la emisión de 1320 acciones nuevas ordinarias y nominativas, numeradas de la 1321 a la 2640, ambas inclusive, de 300,506052 euros nominales cada una de ellas, de la

misma clase, serie y nominal que las existentes, y emitidas a la par.

2. El procedimiento de suscripción de la ampliación de capital se llevará a cabo en 3 fases:

Fase I: Periodo de suscripción preferente: Los actuales accionistas podrán ejercer el derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio de oferta de suscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, rellenando el documento de suscripción en las oficinas de esta empresa. La proporción de cambio es de 1 acción nueva por cada acción antigua.

El accionista que ejerza totalmente su derecho de suscripción preferente podrá solicitar simultáneamente la suscripción de acciones adicionales para el supuesto de que al término de esta fase quedasen acciones no suscritas.

Fase II: Periodo de asignación de acciones sobrantes: En el supuesto de que al finalizar el periodo de suscripción preferente hubiese acciones sobrantes, estas se distribuirán entre los suscriptores que hayan concurrido al primer periodo y así lo hayan solicitado. Si hubiese más solicitudes que acciones sobrantes se asignarán proporcionalmente a las que ya tuviese cada uno de ellos en la sociedad. El plazo para el desembolso de estas acciones sobrantes será de 2 días hábiles, a contar desde el término del plazo del derecho de suscripción preferente.

Fase III: Periodo de asignación discrecional: Si transcurridos los 2 periodos anteriores existiera aún remanente de acciones no suscritas, el Consejo de Administración podrá asignarlas y adjudicarlas a su criterio, y considerando el interés de la sociedad, a cualquier tercero que lo solicite. Esta adjudicación y desembolso se hará en los 2 días hábiles siguientes a la terminación del plazo de la fase II.

3. El desembolso de las acciones nuevas se hará íntegramente en el momento de la suscripción, en dinero, mediante ingreso del 100 por 100 en la cuenta bancaria que tiene esta empresa abierta en Cajamar, n.º 3058-0727-69-2720022278, especificando en el resguardo del ingreso el nombre, apellidos y Documento Nacional de Identidad del socio y el concepto ampliación de capital. Deberá entregarse inmediatamente copia del justificante bancario de ingreso en las oficinas de la sociedad.

4. Se hace constar que en el presente aumento de capital se contempla expresamente el supuesto de suscripción incompleta regulado en el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas, por así haberlo acordado la Junta general que aprobó esta ampliación de capital. Por tanto, si no se suscribe todo el capital, el aumento se llevará a cabo en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Mollina, 13 de septiembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, María Teresa Fernández Carmona.—54.181.

**TRANSBASERVI 2003,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Regina María González Lozano, Secretaria Sustituta del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento D-619/2004, ejecución 37/2005, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Don Stanimir Georgiev Grozev contra la empresa Transbaservi 2003, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 13 de septiembre de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Transbaservi 2003, S.L., en situación de insolvencia parcial total por importe de 471,69 euros de principal más 75,82 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 13 de septiembre de 2006.—Regina María González Lozano, Secretaria Sustituta del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid.—54.162.